

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
E 1093 E
Fecha de Aprobación
06 SEP 2023
ROL S.I.I
9131-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 510 de fecha 22/06/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7137929 de fecha 22/08/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 78,72 m² ubicada en LINDEROS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3795 Lote N° 3 manzana N
 localidad o loteo POBLACION LINDEROS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SOCIENDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR S.P.A.		77.171.271-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LCJUS


 YASNA VICENTE PEREZ
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: LINDEROS N° 3795, POBL. LINDEROS, ARICA.

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	19,04	D-4	165.810	3.157.022
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				3.157.022
4		1,50%	REGULARIZACIÓN	3.157.022	47.355
5		25,00%	DESCUENTO	47.355	11.839
DERECHOS MUNICIPALES					35.517

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 19,04 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos de altura.

Rol SII N° 9131-2

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°10911 de fecha 05.03.99 y RF N°7306 de fecha 10.01.00 que recibe una superficie de 59,68 m².

:: La ampliación a regularizar con una superficie de 19,04 m² consiste en:

- 1° Piso: cocina.

Finalmente la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 78,72 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59 y queda con el siguiente programa de recintos:

- piso 1: estar, baño, cocina, escalera.

- piso 2: 2 dormitorios.

- **Superficie predial : 70,00 m²**

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto **Claudia Bustos Carpio**:

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

YVP/MNDZ/fpa
K-27,256

